

artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

En Villalbilla, a 24 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, Iván Jesús Borrego Holgado.

(02/3.896/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

LICENCIAS

Por “Kairos Motor, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia, con número de expediente 13/2009, para taller de mecánica rápida, cambio de ruedas, aceite y lavado en la finca de este municipio sita en la avenida Quitapesares, número 72.

Lo que se hace público para general conocimiento, así como para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan efectuar las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento.

En Villaviciosa de Odón, a 18 de marzo de 2009.—El concejal-delegado de Comercio e Industria, Miguel Ángel Ron Fernández.

(02/3.971/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

LICENCIAS

Por “Sweet Dance, Sociedad Limitada”, se ha solicitado licencia, con número de expediente 8/2006, para academia de baile en la finca de este municipio sita en la avenida de Odón, número 26.

Lo que se hace público para general conocimiento, así como para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer puedan efectuar las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, de conformidad con el artículo 45 de la Ley 2/2002, de 19 de junio, de Evaluación Ambiental de la Comunidad de Madrid, mediante escrito a presentar en la Secretaría General del Ayuntamiento.

En Villaviciosa de Odón, a 24 de marzo de 2009.—El concejal-delegado de Comercio e Industria, Miguel Ángel Ron Fernández.

(02/3.970/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación a los interesados que se relacionan, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica la resolución del señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, de fecha 5 de febrero de 2009, por la que se declara la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, acordándose la baja en el padrón municipal de habitantes de las personas que se relacionan, todo ello de conformidad con la resolución de 28 de abril de 2005, de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrán impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso, ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, pueden interponer con carácter previo y postestativo recurso de reposición, ante el mismo órgano municipal, en

el plazo de un mes contado en la misma forma. Igualmente, podrán utilizar otros recursos, si lo estimasen oportuno.

Personas que se relacionan:

- Doña Adolfinia Caballero González.
- Doña Ovgu Dogan.
- Doña Alejandrina Mirella Fantony de León.
- Doña Sofía Antolina Fernández Benegas.
- Don Javier Gadella Mariaca.
- Doña Barbarita Cecilia Muñoz Salvatierra de Gadella.
- Don Abdelmajid Rabboun.

Villaviciosa de Odón, a 24 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(02/3.969/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación a los interesados que se relacionan, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica la resolución del señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, de fecha 9 de febrero de 2009, por la que se declara la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, acordándose la baja en el padrón municipal de habitantes de las personas que se relacionan, todo ello de conformidad con la resolución de 28 de abril de 2005, de la presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del director general de Cooperación Local, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre el procedimiento para acordar la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente que no sean renovadas cada dos años.

Contra esta resolución, que agota la vía administrativa, podrán impugnar el acto directamente mediante la interposición de recurso, ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente al del recibo de esta notificación. No obstante, pueden interponer con carácter previo y postestativo recurso de reposición, ante el mismo órgano municipal, en el plazo de un mes contado en la misma forma. Igualmente, podrán utilizar otros recursos, si lo estimasen oportuno.

Personas que se relacionan:

- Doña Gloria Ofir Aguirre Bedoya.
- Doña María Dalcy Barba Flores.
- Don Julio Cossío.
- Doña Paola Romina Hernández.
- Don Carlos Enrique Linares Aguirre.
- Don Ahmed Eltahir Mohamed Afifi.
- Don Carlos Ntutumu Eyegue.
- Doña María Marlene Ormazzá Bález.
- Don Jaime Leigh Rivero Álvarez.

Villaviciosa de Odón, a 24 de marzo de 2009.—El alcalde-presidente, José Jover Sanz.

(02/3.968/09)

VILLAVICIOSA DE ODÓN

OTROS ANUNCIOS

Habiéndose intentado la notificación a los interesados que se relacionan, sin que haya sido posible practicarla por causas no imputables a la Administración, de conformidad con el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se notifica la resolución del señor alcalde-presidente del Ayuntamiento de Villaviciosa de Odón, de fecha 25 de febrero de 2009, por la que se declara la caducidad de las inscripciones padronales de los extranjeros no comunitarios sin autorización de residencia permanente, acordándose la baja en el